



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

Dictamen Nro. 24-2023-2024-CSP-CR

Señor presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Salud y Población el proyecto de ley:

Proyecto	Grupo Parlamentario	Proponente	Sumilla
5412/2022-CR	Podemos Perú	LUIS RAÚL PICÓN QUEDO	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL DENGUE PARA SU DISTRIBUCIÓN OPORTUNA Y GRATUITA.

La Comisión de Salud y Población, en su Decimotercera sesión ordinaria, celebrada el 5 de marzo de 2024, debatió y aprobó, con el voto **unánime** de los presentes, este dictamen que plantea la **aprobación del proyecto de ley**. Votaron a favor los congresistas: Heindinger Ballesteros, Infantes Castañeda, Tello Montes, Agüero Gutiérrez, Córdova Lobatón, García Correa, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Picón Quedo, Portero López, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque y Sánchez Palomino.

Se deja constancia de que en la sesión se acordó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del acta para la ejecución de los acuerdos.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Ingreso del proyecto a la Comisión

Proyecto	Sumilla	Fecha de ingreso a la Comisión
5412/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL DENGUE PARA SU DISTRIBUCIÓN OPORTUNA Y GRATUITA.	22/06/2023

El proyecto de ley 5412/2022-CR ha sido decretado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como comisión principal, y a la Comisión de Salud y Población.

1.2 Cumplimiento de los requisitos reglamentarios

Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2024 11:35:39-0500

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

La iniciativa legislativa materia de dictamen ha sido remitida a esta Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento del Congreso de la República.

Cabe precisar que el proyecto cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, en mérito a lo cual se realizó el estudio correspondiente.

1.3 Relación con la Agenda Legislativa 2023-2024

Mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR se aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, instrumento que, de conformidad con el Reglamento del Congreso, determina los temas prioritarios tanto en Comisiones como en el Pleno del Congreso.

La Agenda Legislativa considera prioritarios, dentro del Objetivo del Acuerdo Nacional: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL, la Política de Estado 13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL, que incluye los temas 43. REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD y 45. MEJORA EN EL SERVICIO DE SALUD, vinculados con la iniciativa en estudio. En virtud de lo señalado, el proyecto que se analiza se enmarca en las prioridades señaladas en la Agenda Legislativa 2023-2024.

1.4 Vinculación con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional

En el Acuerdo Nacional, desarrollado en el año 2002 con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática, se asumió un conjunto de grandes objetivos, plasmados en políticas de Estado. El proyecto de ley materia de dictamen guarda vinculación, entre otras, con las siguientes políticas de Estado:

- 13. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- 16. FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.
- 45. MEJORA EN EL SERVICIO DE SALUD.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA Y PROBLEMAS QUE PRETENDE RESOLVER

La fórmula legal del proyecto consta de artículo único, y tiene como objeto "declarar de necesidad pública la adquisición de la vacuna contra el dengue para su distribución oportuna y gratuita", a fin de velar por el cumplimiento de los derechos de los pacientes, reduciendo el impacto del comportamiento estacional sobre la intensidad de estos brotes en la población o ciudades más afectadas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

III. OPINIONES E INFORMACIÓN

3.1 Solicitudes de opinión

La Comisión ha remitido solicitudes de opinión a las siguientes instituciones:

Institución	Nro. de oficio	Fecha
Ministerio de Salud	2509 - CSP/2022-2023-CR	03-07-2023
Seguro Social de Salud - EsSALUD.	2510 - CSP/2022-2023-CR	03-07-2023
Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR)	2511 - CSP/2022-2023-CR	03-07-2023
Ministerio de Economía y Finanzas	2512 - CSP/2022-2023-CR	03-07-2023
Presidencia del Consejo de Ministros	2513 - CSP/2022-2023-CR	03-07-2023
Ministerio del Interior	2514 - CSP/2022-2023-CR	03-07-2023
Ministerio de Defensa	2515 - CSP/2022-2023-CR	03-07-2023

3.2 Opiniones recibidas

- a) **Ministerio de Relaciones Exteriores:** Mediante Oficio OF. RE (MIN) N° 3-0-A/319, del 2 de agosto de 2023, manifiesta que el Poder Ejecutivo colabora y participa de los esfuerzos internacionales de investigación para el desarrollo de vacunas y medicinas a través del Ministerio de Salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores y las entidades que correspondan, *dentro del marco de sus competencias*. Por lo cual, concluye, que la adquisición de la vacuna contra el dengue implica una decisión técnica (expresada por el comité de expertos en inmunizaciones del MINSA) y política (titular MINSA). Adicionalmente, plantea sugerencias para la redacción de la fórmula legal.
- b) **Ministerio del Interior:** Mediante Oficio D000176-2023-IN-SG, del 10 de agosto de 2023, manifiesta que el objeto materia de regulación propuesto en el Proyecto de Ley N° 5412/2022-CR, que propone la "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA LA ADQUISICION DE LA VACUNA CONTRA EL DENGUE PARA SU DISTRIBUCION OPORTUNA Y GRATUITA", **no es de competencia** del Sector Interior. Sin perjuicio de los argumentos expuestos, recomienda tener en consideración lo señalado en el informe.
- c) **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo:** A través del oficio 002656-2023-MTPE/4, del 19 de octubre de 2023, señala que dicho sector **no es competente** para emitir opinión, sin embargo, considerando que el proyecto tiene interés médico para EsSalud, remite la opinión de dicha institución que manifiesta que *"consideramos que se requiere de un estudio epidemiológico que permita determinar el alcance de la vacuna y el impacto que tenga para la salud y seguridad de la población, puesto que, su adquisición gratuita y de ingreso libre, según lo propuesto en los artículos 2 y 3 de*

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

la fórmula legal, podría generar la existencia de situaciones de riesgo elevado ocasionando un impacto negativo para la salud y la vida de la ciudadanía y de este modo contraviene lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de la Salud. Añade que corresponde al ente rector -Ministerio de Salud- emitir la opinión correspondiente.

- d) **Ministerio de Defensa:** Mediante Oficio 0524-2023-MINDEF/DM, del 3 de noviembre de 2023, manifiesta que: "por su parte, la Fuerza Aérea del Perú, ha señalado que, respecto del personal de dicha Institución Armada, por la naturaleza de las funciones militares que desarrolla a nivel nacional y el extranjero, tiene que desplazarse hacia zonas donde que existe alta prevalencia de enfermedades metaxénicas y, por tanto, se encuentra expuesto a contraer enfermedades como el Dengue, por lo que resulta conveniente la vacunación oportuna en resguardo de su salud; cabe señalar que, en el mismo sentido la Marina de Guerra y el Ejército del Perú han opinado favorablemente. En cuanto al Análisis Costo Beneficio, cabe precisar que las normas declarativas representan una vinculación política, no jurídica, del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo; no generan impacto económico en el presupuesto estatal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica.

DE LA OPINIÓN DE LAS INSTITUCIONES ARMADAS:

De la Fuerza Aérea del Perú.

Al respecto, en atención al documento de la referencia c), el Secretario General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea, considera VIABLE el referido proyecto de Ley 5412. En virtud de los fundamentos expuestos, se desprende que la propuesta planteada resulta de relevante importancia, ya que busca asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud de forma gratuita y oportuna de calidad, por lo cual, la Fuerza Aérea del Perú encuentra viable la aprobación de la indicada iniciativa legislativa.

Del Ejército del Perú.

Mediante el documento de la referencia d), el Secretario de la Comandancia General del Ejército emite opinión sobre el proyecto de Ley y manifiesta que resulta VIABLE. El país requiere con urgencia las vacunas contra el dengue, para nuestra población, las mismas que son de acceso universal y gratuita, para proteger y salvar vidas humanas. Siendo este proyecto no solo importante sino de urgente necesidad su adquisición con los estándares exigidos por la OMS y normas vigentes sobre la materia, a la población afectada, en el breve plazo.

De la Marina de Guerra del Perú

Mediante el documento de la referencia e), el Secretario del Comandante General de la Marina, emite opinión FAVORABLE, La Jefatura del Estado Mayor General de la Marina en coordinación con la Dirección General del Personal de la Marina, ha efectuado la evaluación correspondiente, emitiendo opinión favorable al referido proyecto de Ley.

EN CONCLUSIÓN: Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos, emite opinión VIABLE, sobre Proyecto de Ley N° 5412/2022-CR, que propone la "Ley que declara de necesidad pública la adquisición de la vacuna contra el dengue, para su distribución oportuna y gratuita".

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

- e) **Ministerio de Salud:** Con oficio N° D000508-2024-DM-MINSA, 24 de febrero del 2024 señala que actualmente, de acuerdo a la base de datos de la DIGEMID, se cuenta con un registro sanitario de vacuna contra el dengue: N° BE-01054 DENGVAIXA 5D Polvo y Disolvente para suspensión inyectable fabricado por SANOFI PASTEUR-FRANCIA autorizado con fecha del 02/09/2016, cuya vigencia se encuentra prorrogada, por encontrarse en proceso de reinscripción. Cabe resaltar que, a la fecha no se cuenta con solicitudes de inscripción o autorización excepcional pendientes de otras vacunas contra el dengue.

Agrega que el Estado debe garantizar la calidad, eficacia y seguridad de las vacunas: De acuerdo a los señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), un sistema de atención de salud que funcione de forma adecuada requiere productos médicos asequibles y disponibles que sean seguros, eficaces y de calidad garantizada. Dado que los productos médicos son esenciales para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades, las consecuencias de los productos médicos falsificados y de calidad inferior pueden poner en riesgo la vida.

Agrega que:

✓ En el Perú, como ya se ha mencionado, sólo se encuentra autorizada por la DIGEMID, la vacuna contra el dengue DENGVAIXA 5D, con numero de registro sanitario BE01054, cuyo titular es SANOFI-AVENTIS DEL PERU S.A., cuyo registro sanitario se encuentra, a la fecha, en proceso de reinscripción.

✓ Las vacunas disponibles a la fecha, a nivel mundial, -vacunas DENGVAIXA (CYD-TDV) y QDENG (TAK-003)-, presentan poco beneficio para la prevención de la enfermedad del Dengue.

El marco normativo vigente, con lo es la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto de Urgencia N° 007-2019, Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad, ya contemplan los alcances desarrollados en lo que corresponde al objeto del presente proyecto de Ley N° 5412/2022-CR.

Concluye señalando que corresponde al Ministerio de Salud determinar la oportunidad de la adquisición y distribución de la vacuna contra el dengue, atendiendo a los criterios técnicos y médico científicos que sustenten la toma de decisiones.

- f) **Opiniones ciudadanas:** A la fecha no se registra opiniones ciudadanas en el Portal Institucional del Congreso de la República.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 26842, Ley General de Salud
- Ley 29414, Ley que establece los Derechos de la Personas Usuarias de los Servicios de Salud.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

- Ley 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo 007-2013-SA, que aprueba el Plan Multisectorial e Intergubernamental de Prevención y Control de Dengue en el Perú.
- Resolución Ministerial 087-2011/MINSA, que aprueba la Guía Técnica: "Guía de práctica clínica, para la atención de casos de Dengue en el Perú.
- Resolución Ministerial 288-2015/MINSA, que aprueba la NTS N° 116-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, Vector del Dengue y la fiebre Chikungunya y la prevención¹ del ingreso del *Aedes albopictus* en el Territorio Nacional".
- Resolución Viceministerial N° 0010-2015-SA-DVM-SP, Protocolo Sanitario de Urgencia para el Reforzamiento de la Vigilancia Entomológica del vector *Aedes aegypti* mediante el uso de Ovitrampas para Establecimientos de Salud.
- Alerta epidemiológica, Código: AE-CDC- N°002-2024, Incremento de casos de dengue en el país, 2024.

V. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

5.1 Definición de dengue

El dengue es una enfermedad causada por un arbovirus, del cual existen cuatro serotipos relacionados (DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4), que pertenece a la familia Flaviviridae, envueltos con genomas de ácido ribonucleico¹. De acuerdo con la información publicada por la Organización Panamericana de la Salud, el "dengue se transmite a través de la picadura de un mosquito infectado.

Se trata de una enfermedad que afecta personas de todas las edades, con síntomas que varían entre una fiebre leve a una fiebre incapacitante, acompañado de dolor intenso de cabeza, dolor detrás de los ojos, dolor en músculos y articulaciones y eritema. La enfermedad puede progresar a formas graves, caracterizada principalmente por choque, dificultad respiratoria y/o daño grave de órganos.

El dengue tiene un comportamiento estacionario, es decir, en el hemisferio Sur la mayoría de los casos ocurren durante la primera mitad del año, en cambio, en el hemisferio Norte, los casos ocurren mayormente en la segunda mitad. Este patrón de comportamiento corresponde a los meses más cálidos y lluviosos. En las Américas, el vector principal responsable de la transmisión del dengue es el mosquito *Aedes aegypti*.²

¹ Del Giacco L, Cattaneo C. Introducción a la genómica. Métodos Mol Biol 2012;823:79–88

² En: <https://www.paho.org/es/temas/dengue>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

5.2 Clasificación modificada de la gravedad del dengue, según OPS/OMS

A continuación, se presenta el cuadro elaborado por OPS/OMS que describe los niveles de gravedad de la enfermedad:

Dengue sin signos de alarma - DSSA	Dengue con signos de alarma - DCSA	Dengue grave - DG
Persona que vive o ha viajado en los últimos 14 días a zonas con transmisión de dengue y presenta fiebre habitualmente de 2 a 7 días de evolución y 2 o más de las siguientes manifestaciones: 1. Náuseas / vómitos 2. Exantema 3. Cefalea / dolor retroorbitario 4. Mialgia / artralgia 5. Petequias o prueba del torniquete (+) 6. Leucopenia También puede considerarse caso todo niño proveniente o residente en zona con transmisión de dengue con cuadro febril agudo, usualmente entre 2 a 7 días y sin foco aparente.	Todo caso de dengue que cerca de y preferentemente a la caída de la fiebre presenta uno o más de los siguientes signos: 1. Dolor abdominal intenso o dolor a la palpación del abdomen 2. Vómitos persistentes 3. Acumulación de líquidos (ascitis, derrame pleural, derrame pericárdico) 4. Sangrado de mucosas 5. Letargo / irritabilidad 6. Hipotensión postural (lipotimia) 7. Hepatomegalia >2 cm 8. Aumento progresivo del hematocrito	Todo caso de dengue que tiene una o más de las siguientes manifestaciones: 1. Choque o dificultad respiratoria debido a extravasación grave de plasma. Choque evidenciado por: pulso débil o indetectable, taquicardia, extremidades frías y llenado capilar >2 segundos, presión de pulso ≤20 mmHg, hipotensión en fase tardía. 2. Sangrado grave: según la evaluación del médico tratante (ejemplo: hematemesis, melena, metrorragia voluminosa, sangrado del sistema nervioso central [SNC]) 3. Compromiso grave de órganos, como daño hepático (AST o ALT ≥1000 UI), SNC (alteración de conciencia), corazón (miocarditis) u otros órganos

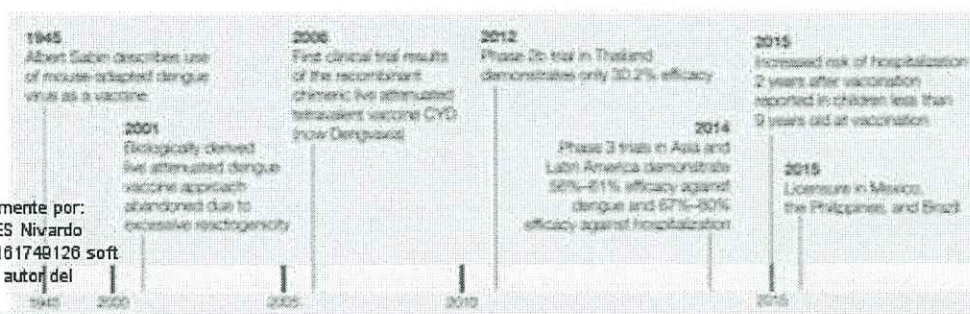
Fuente según OPS/OMS: Dengue: guías para la atención de enfermos en la Región de las Américas, Clasificación según la gravedad del dengue

5.3 Las cifras del Dengue a nivel internacional

A nivel mundial, se estima que el dengue afecta a entre 50 a 200 millones de poblaciones y con un promedio de 10.000 muertes relacionadas con el dengue por año³.



³ Berna
antiflav
2023;1



Jerpos
sp Dis

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

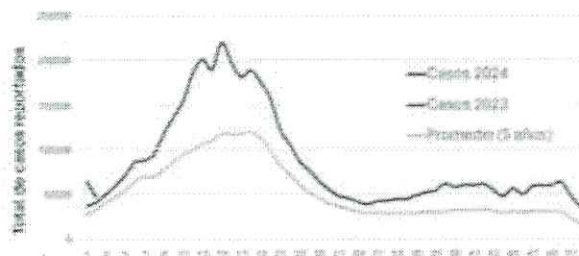
Fuente: [www.cell.com/cell/fulltext/S0092-8674\(16\)30807-8](http://www.cell.com/cell/fulltext/S0092-8674(16)30807-8)

Informe de la situación epidemiológica del dengue en las Américas

A la semana epidemiológica 2, 2024. Actualizado: Jan 24 2024 10:50AM (GMT-5)

Entre las semanas epidemiológicas (SE) 1 y 2 del 2024, se reportaron un total de 112,487 casos de sospechosos de dengue (incidencia acumulada de 14 casos por 100,000 hab.). Esta cifra representa un incremento de 43% en comparación al mismo periodo del 2023 y 82% con respecto al promedio de los últimos 5 años. El gráfico 1 muestra la tendencia de los casos sospechosos de dengue a la SE 2.

Gráfico 1. Número total de casos sospechosos de dengue a la SE 2 en 2024, 2023 y promedio de los últimos 5 años. Región de las Américas.



Indicadores seleccionados

Correspondientes a la SE 2
14 países con datos reportados
47,650 casos sospechosos
6,148 casos confirmados (13%)
104 dengue grave (0.2%)
2 muertes
0.004% letalidad

Acumulados de la SE 1 + 2
112,487 casos sospechosos
25,956 casos confirmados (23%)
183 casos de dengue grave (0.2%)
10 muertes
0.009% letalidad

Fuente: Informe de la situación epidemiológica del dengue en las Américas. A la semana epidemiológica 2, 2024. Actualizado: Jan 24 2024 10:50AM (GMT-5).

Tabla 1. Países y territorios de las Américas con reporte a OPS y casos de dengue en la SE 2, 2024.

Países con reporte a OPS en semana 02	Casos
Brasil	19,653
Canadá	0
Colombia	6,050
Estados Unidos de América (EUA)	0
Granada	13
Guyana Francesa	1,321
Islas Vírgenes EUA	0
Martinica	225
México	4,016
Nicaragua	3,718
Panamá	380
Paraguay	10,316

Firmado digitalmente por
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 07/03/2024 11:50:40 AM

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

Fuente: Informe de la situación epidemiológica del dengue en las Américas. A la semana epidemiológica 2, 2024. Actualizado: Jan 24 2024 10:50AM (GMT-5).

Según la OMS:

- ✓ La tasa de mortalidad por dengue grave es del 1% cuando se diagnostica a tiempo y se recibe un tratamiento adecuado. ⁴
- ✓ Otro estudio comparativo reveló que la tasa de mortalidad por dengue grave era del 3 % al 4 % de todas las infecciones virales del dengue y del 2 % al 5 % cuando se recibía un tratamiento adecuado. ⁵
- ✓ Además, diferentes estudios informaron que la tasa de mortalidad podría aumentar hasta entre un 20% y un 50% sin tratamiento adecuado. ⁶
- ✓ La coinfección agregada con otros microorganismos aumenta la enfermedad por dengue y puede provocar el fallecimiento del paciente.

Las pruebas virológicas permiten diagnosticar el dengue:

- Reacción en cadena de la polimerasa con transcripción inversa en tiempo real (RT-PCR).
- La prueba de inmunoglobulina (Ig) M contra el dengue.
- La prueba de anticuerpos IgG mediante ensayo inmunoabsorbente ligado a enzimas (ELISA).
- La prueba no -ensayo de antígeno basado en ELISA de proteína estructural-1. ⁷

⁴ Organización Mundial de la Salud. Dengue y dengue grave 2019. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/questions-and-answers/item/dengue-and-severe-dengue>. [Consultado por última vez el 26 de noviembre de 2023].

⁵ Sah R, Siddiq A, Padhi BK, Mohanty A, Rabaan AA, Chandran D, et al. El virus del dengue y sus brotes recientes: escenario actual y estrategias para contrarrestarlo. Int J Surg 2023;109:2841–5.

⁶ Jayawickreme KP, Jayaweera DK, Weerasinghe S, Warapitiya D, Subasinghe S. Un estudio sobre conocimientos, actitudes y prácticas con respecto al dengue, su prevención y tratamiento entre pacientes con dengue que acuden a un hospital de atención terciaria en Sri Lanka. B MC Infect Dis 2021; 21:981

⁷ Versiani AF, Kaboré A, Brossault L, Dromenq L, Dos Santos TM, Milhim BH, et al. Realización de las pruebas de diagnóstico VIDAS® para la detección automatizada del antígeno NS1 del virus del dengue y de los anticuerpos IgM e IgG anti-virus del dengue: un estudio internacional multicéntrico. Diagnóstico (Basilea) 2023;13:1137

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

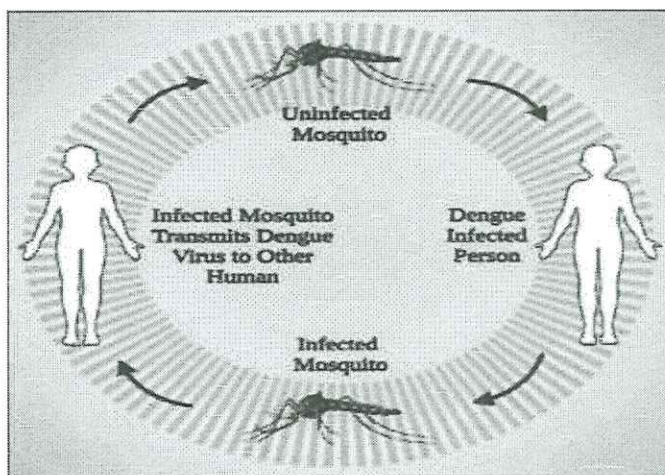
DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

El tratamiento del dengue implica principalmente:

- Brindar atención de apoyo al paciente a través de la promoción y prevención.
- La reanimación con líquidos y electrolitos por vía intravenosa es vital en casos de dengue grave⁸.

La transmisión del Dengue a los humanos se produce principalmente a través de las picaduras de mosquitos hembra infectados *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus* ⁹

El mosquito del dengue vive principalmente en países templados tropicales y subtropicales.



Fuente: Figura 1: La transmisión del dengue de mosquito a humano. Esta figura ha sido dibujada con la versión premium de BioRender (<https://biorender.com/> consultada el 1 de diciembre de 2023) con el número de licencia XP265SYELC. Crédito de la imagen: Susmita Sinha.

5.4 Las cifras del dengue a nivel nacional

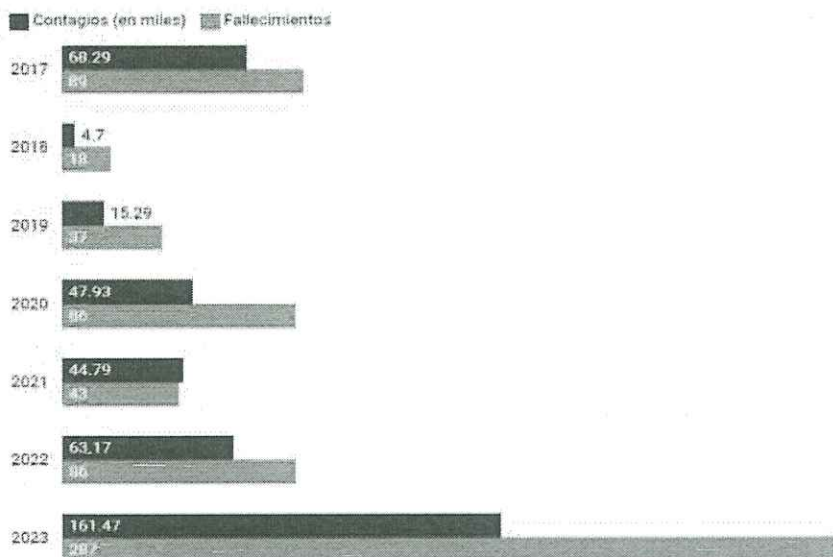
A continuación, se muestran las cifras relacionadas con la problemática del Dengue y su incidencia en el país en los últimos 7 años:

⁸ Kalayanarooj S. Manifestaciones clínicas y manejo del dengue/DHF/DSS. Trop Med Salud 2011;39:83–7

⁹ Islam MT, Quispe C, Herrera-Bravo J, Sarkar C, Sharma R, Garg N, et al. Producción, transmisión, patogénesis y control del virus del dengue: una perspectiva indivisa basada en la literatura. Biomed Res Int 2021 2021; 4224816

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.



Fuente: *Las cifras del 2023 corresponden a las contabilizadas hasta el 27 de junio. Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) – MINSA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

Número de casos de dengue según departamentos, Perú 2018 - 2024*

DEPARTAMENTOS	Casos acumulados							Corte Hasta la SE 01						
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	2018*	2019*	2020*	2021*	2022*	2023*	2024*
AMAZONAS	109	164	873	2369	3571	3313	45	7	0	1	77	48	131	45
ANCASH	6	20	0	28	2143	11452	163	1	0	0	0	14	0	163
APURIMAC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AREQUIPA	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AYACUCHO	202	95	1583	1663	780	710	17	4	0	0	77	33	18	17
CAJAMARCA	6	398	266	4015	3633	7577	60	0	1	0	26	105	72	60
CALLAO	0	0	4	9	8	2366	6	0	0	0	0	0	0	6
CUSCO	79	54	2499	1982	3686	2758	61	1	0	12	36	103	30	61
HUANCavelica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUANUCO	25	35	1133	2811	1579	2431	30	2	1	0	102	70	140	30
ICA	127	51	7144	4208	5083	17895	183	1	0	0	32	5	10	183
JUNIN	51	482	3738	5090	4153	3599	84	0	2	24	144	110	92	84
LA LIBERTAD	3	366	390	262	162	28971	138	1	0	0	0	0	1	138
LAMBAYEQUE	4	770	568	843	2382	39737	51	0	0	0	0	3	10	51
LIMA	11	46	350	1190	938	30241	35	0	0	0	0	2	1	35
LORETO	1833	2547	7800	5115	8922	7965	88	38	151	183	442	76	246	88
MADRE DE DIOS	1234	7398	3233	1333	3636	2164	0	79	15	222	120	62	156	0
MOQUEGUA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PASCO	3	36	377	616	496	1168	19	0	0	3	22	49	4	19
PIURA	525	70	125	4072	12143	79605	220	12	0	0	6	93	168	220
PUNO	0	65	20	51	25	272	3	0	0	3	0	8	1	3
SAN MARTIN	98	1969	4955	4532	4269	7051	240	1	2	96	226	71	153	240
TACNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TUMBES	64	508	3093	1455	723	12944	30	4	1	17	26	26	9	30
UCAVALI	317	213	9781	3140	4836	11465	111	32	2	9	198	173	355	111
Perú	4698	15287	47932	44791	63168	273684	1584	183	175	576	1534	1051	1597	1584

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA (*) Hasta la SE 01 – 2024.

5.5 Epidemiología Sobre el dengue

Durante los últimos diez años el dengue es un problema de salud pública a nivel mundial, que aparece y reaparece¹⁰. Aproximadamente el 50% de la población mundial corre el riesgo de contraer dengue¹¹.

Situación Actual: A la SE 3-2024, a nivel nacional se registra 6618 casos de dengue. El 40,1% (2654) casos son confirmados y 59,9% (3964) probables. Según con las formas clínica de dengue, el 89,5% (5925) son dengue sin signos de alarma; 10,1% (670) dengue con signos de alarma y 0,3% (23) dengue grave. Además, se registra un incremento del porcentaje de casos de dengue comparados al mismo periodo en los últimos tres años anteriores; 2023 (35,3%), 2022 (122,1%), 2021 (73,2%). Este año se han notificado 02 defunciones por dengue procedentes de las regiones de Cusco y La Libertad, asimismo 04 defunciones que se encuentran en investigación procedente de San Martín, Piura, Junín y Amazonas. La mayor distribución porcentual de casos por curso de vida se presenta en

¹⁰ Chala B, Hamde F. Enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes transmitidas por vectores y los desafíos para el control: una revisión. Frente Salud Pública 2021;9:715759

¹¹ Kularatne SA, Dalugama C. Infección por dengue: importancia global, inmunopatología y manejo. Clin Med (Londres) 2022;22:9-13

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

adultos (37,05%) y jóvenes (23,41%). Se han registrado 601 pacientes hospitalizados por dengue, los departamentos con el mayor porcentaje de notificación son: San Martín (22,0%), Ancash (10,6%), Loreto (10,1%), Piura (9,5%), Junín (9,3%), Ica (9,0%) y La Libertad (8,8%). La media del tiempo que transcurrió entre la fecha de inicio de síntomas a la hospitalización es de 4 días $\pm$ 2 días.¹²

5.6 Marco normativo que justifica la aprobación de la propuesta de ley:

Los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

En dicho marco, el Ministerio de Salud, a través del CDC ha emitido la Alerta Epidemiológica - Incremento de casos de dengue en el país, 2024, código: AE- CDC- N°002 – 2024, que señala que:

"(...)

Actualmente son 20 regiones las que registran casos de dengue, incluyendo la Provincia Constitucional del Callao, observándose a nivel nacional una tendencia ascendente de casos. Así mismo, se tiene un incremento del 90% en el número de distritos con transmisión activa identificados en la SE 01 (71) en comparación a la SE 03 (135) del año 2024.¹³

Adicionalmente, el 26 de febrero de 2024, se publicó el Decreto Supremo 020-2024-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco y Puno, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.



¹² Alerta epidemiológica, Código: AE- CDC- N°002 – 2024, Incremento de casos de dengue en el país, 2024

¹³ ídem

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

5.7 Estrategia para la prevención del dengue

El método de prevención y promoción de la enfermedad del dengue más eficaz es el control vectorial del DENV¹⁴. Las mejores medidas preventivas para controlar el dengue son:

- Eliminar la etiología en las áreas donde se cría los mosquitos mediante la fumigación con insecticida, la limpieza, el drenaje del agua estancada fuera y dentro de la casa.
- Las medidas de promoción y prevención son cruciales para el control de los brotes de dengue.
- ***La vacunación es la forma más eficaz de prevenir y frenar el panorama mundial del dengue***¹⁵.

5.8 Vacuna contra el Dengue

A nivel internacional, estas son las vacunas que han recibido aprobación por las autoridades de medicamentos:

- FDA (Food and Drug Administration - Estados Unidos):** La Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos aprobó en mayo del 2019 la vacuna Dengvaxia, la primera en su clase para la prevención del dengue de los serotipos 1, 2, 3 y 4, en personas de 9 a 16 años que tienen una certificación en laboratorio de una infección por dengue previa y que viven en áreas endémicas. Su uso se extiende en los territorios endémicos de Estados Unidos de Samoa, Guam, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses ¹⁶.
- EMA (European Medicines Agency - Unión Europea):** La Agencia Europea de Medicinas, fue autorizada el 12.12.2018 para su distribución en la Unión Europea. Está disponible para personas de 9 a 45 años de edad con una infección documentada de dengue y personas que vivan en áreas endémicas¹⁷. Adicionalmente, la Agencia Europea de Medicinas anunció el 14.10.22 la aprobación de distribución, por parte de la compañía farmacéutica japonesa Takeda para personas mayores a 4 años ¹⁸.
- ANVISA (Agenda Nacional de Vigilancia Sanitaria - Brasil):** Ha aprobado una vacuna para el dengue-el 03.03.2023 para el uso de cualquier serotipo del virus del Dengue para personas de 4 a 60 años de edad. Además, el mes pasado, la Comisión Nacional Técnica de Bioseguridad de Brasil confirmó la seguridad de la vacuna

¹⁴ Organización Mundial de la Salud (OMS). Dengue y Dengue Severo. Hojas informativas de la OMS. Ginebra: Organización Mundial de la Salud (OMS); 2023. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/dengue-and-severe-dengue>. [Consultado por última vez el 30 de noviembre de 2023]

¹⁵ Thomas SJ. ¿Son los nuevos datos sobre la eficacia de la vacuna contra el dengue un alivio o un motivo de preocupación? Vacunas NPJ 2023;8:55

¹⁶ <https://fda.gov/vaccines-blood-biologics/dengvaxia>

¹⁷ <https://www.ema.europa.eu/en/medicines/human/EPAR/dengvaxia>

¹⁸ <https://www.ema.europa.eu/en/medicines/human/EPAR/qdenga>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

Qdenga de la farmacéutica Takeda¹⁹. Previamente, en el año 2015, Brasil aprobó la distribución de la vacuna Dengvaxia solamente para personas Seropositivas ²⁰.

5.9 La declaratoria de interés nacional

Aun cuando los efectos legales de la declaratoria de interés nacional no se encuentran determinados de manera precisa, el Tribunal Constitucional ha señalado, respecto al interés público, que "tiene que ver con aquello que beneficia a todos; por ende, es sinónimo y equivalente al interés general de la comunidad. Su satisfacción constituye uno de los fines del Estado y justifica la existencia de la organización administrativa".

La iniciativa legislativa denominada de interés nacional, es aquella que puede resolver de manera eficaz alguna problemática social de manera general (en el presente en materia de salud), direccionada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el país.

Es importante mencionar el Informe 036-2013-JUS/DNAJ, de la Dirección General de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que ha detallado que los proyectos declarativos, deben tener como finalidad suprema, la protección de la dignidad de la persona humana, teniendo como parámetros lo siguiente:

- Que su contenido esté vinculado con el bien común.
- Que se contribuya a la realización de la dignidad humana.
- Que se fortalezcan los principios democráticos y la convivencia pluralista.
- Que permita evaluar otros dispositivos normativos que contengan derechos y deberes constitucionales, así como legales.
- Que integre un proceso de toma de decisión y sea materializado por los entes competentes del Estado.

5.10 Conclusión

- ✓ Respecto a la viabilidad de la medida, debemos señalar que: en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Población, llevada a cabo en la ciudad de Piura, el 20 de febrero de 2024, el señor viceministro de Salud Pública, Dr. Ricardo Peña, manifestó con respecto a la vacuna contra el dengue, que nuestro país ya envió la carta de interés para la adquisición de la vacuna a través del fondo rotatorio, y que se maneja otra opción a través de CENARES, encontrándonos a la espera de la respuesta de Organización Panamericana de la Salud para adquirir la vacuna.
- ✓ Conforme se ha señalado precedentemente, la vacuna es una medida de protección y prevención de la enfermedad grave.

¹⁹ <https://www.gov.br/anvisa/pt-br/assuntos/medicamentos/novos-medicamentos-e-indicacoes/qdenga-vacina-dengue-1-2-3-e-4-atenuada-novo-registro>

²⁰ <https://www.gov.br/anvisa/pt-br/assuntos/noticias-anvisa/2016/anvisa-publica-carta-de-aprovacao-da-vacina-contra-a-dengue>

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

- ✓ Pero como también se ha expuesto, no constituye la única medida a tomar en cuenta por lo que resulta de necesidad pública la evaluación e implementación de acciones que prevengan la aparición del dengue que afecta a la población.
- ✓ Finalmente, se recomiendan acciones para la mitigación de los riesgos asociados a la enfermedad, tal como lo vienen haciendo en otras realidades y como lo exponen los expertos.

VI. EFECTO DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente ley no colisiona con la Constitución Política, ni contraviene norma alguna. Todo lo contrario, mantiene los lineamientos dispuestos en normas internacionales y reconocidas por nuestro país, por tanto, de cumplimiento obligatorio. Su efecto inmediato es visibilizar la realidad de necesidad pública la adquisición de la vacuna contra el dengue para su distribución oportuna y gratuita.

La norma declarativa propuesta es importante porque puede tener un impacto significativo en la prevención y control de la enfermedad del dengue en la población, especialmente que vive en áreas endémicas, que es población es riesgo.

Además, puede ayudar a sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención y control de la enfermedad del dengue, y promover la realización de la vacuna contra el dengue en todo el país.

VII. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

En el presente dictamen se ha realizado un análisis cualitativo que identifique los efectos sobre las personas o los grupos de personas en las que impactará la norma propuesta, es decir, los involucrados.

Los involucrados en las propuestas legislativas y los efectos que tendrían sobre estos, de aprobarse, se detallan en el cuadro siguiente:

Efectos cualitativos de los involucrados de aprobarse la iniciativa legislativa

Involucrados	Efectos directos	Efectos indirectos
Personas expuestas a la enfermedad del dengue a nivel nacional.	Reducir el riesgo de la exposición a la enfermedad del dengue a través de la promoción y prevención; teniendo como punto de partida la vacunación obligatoria en zonas endémicas, epidémicas y realizando acciones multisectoriales como por ejemplo saneamiento básico, que promuevan e implementen acciones de mitigación y	Reconocimiento de sus derechos fundamentales. Mitigar la vulnerabilidad de la población que vive en áreas endémicas y epidémicas.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

Involucrados	Efectos directos	Efectos indirectos
	reducción de la enfermedad del dengue, haciendo énfasis en la población especialmente expuesta que vive en áreas endémicas, que es población de riesgo; así como campañas de información, educación y comunicación.	
MINSA	Fortalecer la rectoría y aplicar la alerta epidemiológica, Código: AE- CDC- N°002 – 2024, Incremento de casos de dengue en el país, 2024. El Instituto Nacional de Salud (INS), durante 2023, reportó la circulación de los serotipos DENV 1 y DENV 2 con una propagación significativa de este último a nivel nacional; además, se identificó el serotipo DENV 3 en Cajamarca, Cusco, Lima y San Martín.	Mejorar la atención y aplicación de la Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Dengue en el Perú (RM N° 087-2011/MINSA).

Elaboración: Comisión de Salud y Población.

Adicionalmente, debe precisarse que la medida dispuesta no vulnera los principios constitucionales presupuestarios. Al contrario, se evidencia: i) Ahorro de costo para el sistema de salud a través de la prevención de cuadros graves de la enfermedad del dengue; ii) A través de la prevención disminuir los casos graves de pacientes hospitalizados por infección del dengue, declarando de necesidad pública la adquisición de la vacuna contra el dengue para su distribución oportuna y gratuita.

VIII. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del proyecto de ley 5412/2022-CR, con el texto sustitutorio siguiente:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de acciones preventivo-promocionales para el cuidado de la salud de la población afectada por el dengue, que incluya la evaluación y adquisición de vacunas contra dicha enfermedad, para su distribución oportuna y gratuita, así como otras acciones para la mitigación de los riesgos asociados a la enfermedad, en armonía con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Dése cuenta.

Sala 1 - Carlos Torres y Torres Lara – Plataforma Microsoft Teams.

Lima, 5 de marzo de 2024.



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2024 18:40:34-0500

NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS
Presidenta
Comisión de Salud y Población



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/03/2024 16:32:25-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2024 12:14:42-0500



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/03/2024 11:03:51-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2024 16:01:08-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/03/2024 10:36:04-0500



Firmado digitalmente por:
CORDOVA LOBATON Maria
Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2024 09:42:59-0500

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 5412/2022-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVO-PROMOCIONALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR EL DENGUE.



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2024 10:00:11-0500



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/04/2024 13:38:41-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 09:48:40-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2024 16:12:03-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Ivanuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2024 09:51:34-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2024 15:27:39-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA CASTERNOQUE
Hitler FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2024 16:36:09-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CORONADO Raul FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/03/2024 18:50:45-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonietta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/03/2024 15:44:10-0500